

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: M.A.P. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, C.P. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, MTRA. C. MORAIMA RUELAS DELGADO, C. TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO, ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA, C. JOSEFINA OLIVAS GONZÁLEZ, LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ, LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ, MTRA. KARLA GUADALUPE CÁRDENAS LUNA, ING. LUIS ARTURO RENTERÍA CARO, L.C. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA, PROFR. JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ, Q.B.P. JULIO CESAR GONZÁLEZ LERMA Y LA ING. CAROLINA JIMÉNEZ RAMOS, SE LLEVA A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
C.P. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
M.C. MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
C. TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSEFINA OLIVAS GONZÁLEZ REGIDORA	PRESENTE
LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ REGIDORA	PRESENTE
LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ REGIDOR	PRESENTE
MTRA. KARLA GUADALUPE CÁRDENAS LUNA REGIDORA	PRESENTE
ING. LUIS ARTURO RENTERÍA CARO REGIDOR	PRESENTE
L.C. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA REGIDORA	PRESENTE
C. ANA ISABEL FRANCO CHAVIRA REGIDORA	AUSENTE
PROFR. JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
Q.B.P. JULIO CESAR GONZÁLEZ LERMA REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CHÁVEZ REGIDOR	AUSENTE
ING. CAROLINA JIMÉNEZ RAMOS REGIDORA	PRESENTE

Jesús González Chávez

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

Se hace constar que la Regidora Ana Isabel Franco Chavira y el Regidor Jesús Antonio González Chávez, entregaron su justificante por ausencia, así como también se hace constar de la tercera inasistencia del Regidor Luis Helmer Ángel Lerma, a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso aprobación al orden del día de la Primera Sesión Ordinaria.

1. LISTA DE PRESENTES.
2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
4. INFORMES
 - 4.1. **INFORME del H. CONGRESO DEL ESTADO** de fecha 13 de agosto del 2024 recibida el día 30 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto al **Decreto No. LXVII/AUOBF/934/2024 XV P.E.** por medio del cual se autoriza a los municipios del Estado de Chihuahua, para que gestionen y contraten en su modalidad de crédito simple.
 - 4.2. **INFORME del H. CONGRESO DEL ESTADO** de fecha 13 de agosto del 2024 recibida el día 30 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto al **Decreto No. LXVII/AUOBF/935/2024 XV P.E.** por medio del cual se autoriza a los municipios del Estado de Chihuahua, para que gestionen y contraten uno o varios financiamientos.
 - 4.3. **INFORME** que presenta el **PRESIDENTE MUNICIPAL.**
5. ENTREGA DE PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA A LAS COMISIONES RESPECTIVAS.
6. DESIGNACIÓN DE LA O EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
7. Solicitud del **PRESIDENTE MUNICIPAL** para la **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Jesús González Chávez






8. Solicitud del **PRESIDENTE MUNICIPAL** para la **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**
9. Solicitud del **PRESIDENTE MUNICIPAL** para la **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL.**
10. Solicitud del **M.A.P.P. JESÚS JOSÉ CUAN BEZUNARTEA, DIRECTOR DEL D.I.F. MUNICIPAL**, de fecha 12 de septiembre del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la autorización para realizar las **CARRERAS DE CABALLOS** en el Centro Hípico Chenome.
11. Solicitud del **M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA, DIRECTOR GENERAL SPAYT**, de fecha 10 de septiembre del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la renovación del Convenio de Coordinación con la finalidad de dar continuidad a la impartición del modelo educativo de Telebachilleratos.
12. Solicitud de la **REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**, de fecha 23 de septiembre del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto al **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**
13. Solicitud de la **REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**, de fecha 23 de septiembre del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto al **PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**
14. Solicitud de la **REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**, de fecha 23 de septiembre del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto al **PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE ESTACIONOMETROS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**
15. Solicitud de la **LIC. LUZ MARÍA LOYA GUTIÉRREZ, GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**, de fecha 24 de septiembre del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto al **CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑA DE DESCUENTO PARA EL COBRO DE PAVIMENTACIÓN** vigente al 31 de diciembre del presente año.
16. Solicitud del **C. ENRIQUE NOE CASTILLO ROJANO**, de fecha 13 de agosto del 2024, recibida el día 25 de septiembre en esta

Jesús González



Secretaría, con respecto al **trámite para la anuencia de licencia nueva** para el establecimiento **RESTAURANTE BAR LA 18**.

17. Solicitud del **C. LUIS EDUARDO FELIPE BARAY CHACÓN**, de fecha 13 de agosto del 2024, recibida el día 25 de septiembre en esta Secretaría, con respecto al **trámite para la anuencia de licencia nueva** para el establecimiento **SUPER LICORES CENTRAL**.

18. Solicitud del **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRES CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**, de fecha 30 de julio del 2024, recibida el día 25 de septiembre en esta Secretaría, con respecto a **modificación de la licencia 11687**, con cambio en la denominación para quedar como **RED SAUCE Y MESTIZA MAYA**.

19. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, la Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta si alguien tiene un asunto pendiente que tratar.

- I. Solicitud que presenta el Regidor Tomás Omar Mendoza Murillo con respecto al permiso ante la Dirección de Obras Públicas o Servicios Públicos para realizar la **construcción de una techumbre de 4x4** a petición de la Lic. Edith Olivas Salazar, Coordinadora del Proyecto MIDAS, en la colonia Moisés Caraveo.
- II. Solicitud de la Regidora Myriam Dalila Sevilla Chavira, con relación a la construcción de un **elevador** en el edificio Municipal "Fernando Suárez Coello"
- III. Solicitud de la Regidora Josefina Olivas González, con respecto a la propuesta de acciones para la comunidad de la Colonia Tarahumara, para realizar **barda perimetral y construcción de un salón de usos múltiples**.
- IV. Solicitud del **Presidente Municipal** para la creación del **Comité Interno para la Asignación de Terrenos del Fraccionamiento Bicentenario**.

Visto lo anterior, se pone a consideración la modificación y el contenido del orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por **UNANIMIDAD** de votos, se aprueba la modificación y el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de las actas de la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** y de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

Jesús González

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se toma el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** y de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

4. INFORMES

4.1. INFORME DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024 RECIBIDA EL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL DECRETO NO. LXVII/AUOBF/934/2024 XV P.E. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE GESTIONEN Y CONTRATEN EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 13 de agosto del 2024.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"
RECIBIDO
30 AGO 2024
12:6pm
PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
MA Chihuahua, Chih., a 13 de agosto de 2024.

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.

RECIBIDO
30 AGO 2024
12:25
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

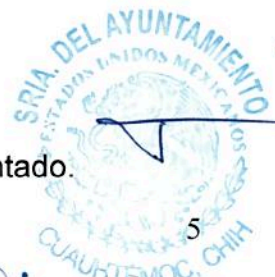
Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del Decreto No. LXVII/AUOBF/0934/2024 XV P.E., por medio del cual se autoriza a los Municipios del Estado de Chihuahua, para que gestionen y contraten, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos y condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones, y para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Decreto, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13388.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



Este H Ayuntamiento, toma conocimiento del informe presentado.

4.2. INFORME DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024 RECIBIDA EL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL DECRETO NO. LXVII/AUOBF/935/2024 XV P.E. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 13 de agosto del 2024.



RECIBIDO

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

30 AGO 2024

PRESIDENCIA

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

12:16pm

MA.

Oficio No. 1608-16/2024 XV P.E. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 13 de agosto de 2024.

RECIBIDO

30 AGO 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

**C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE.**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del Decreto No. LXVII/AUOBF/0935/2024 XV P.E., por medio del cual se autoriza a los Municipios del Estado de Chihuahua, para que gestionen y contraten, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten.

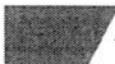
Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Decreto, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13390.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



ATP/GAOR/BPCH/CGGE. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Este H Ayuntamiento, toma conocimiento del informe presentado.

Jesus Gonzalez



4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que; decirles que por lo que se refiere al Servicios Públicos, se esta trabajando en la ubicación de los terrenos en donde se pueda construir el relleno sanitario, así como la estación de transferencia, esto es una prioridad para esta administración, como ustedes saben, no hemos tenido respuesta a la demanda que se interpuso a la administración antepasada por la concesión y después cancelación de la concesión del relleno sanitario, pero servicios públicos esta haciendo lo pertinente, les informo que se han está viendo ya unas posibilidades y que se está avanzando lo más rápido que se puede. También decirles, que en lo que se refiere a la etapa del proceso de entrega-recepción, tenemos avances importantes en lo que es la construcción del centro de convenciones, la pista de arrancones y la arena de rodeo, ya muchos frentes de pavimentación tanto del **REPUVE** como del **CUM** están ya terminados, otros están iniciando, esperemos que lo que es el programa que ya corresponde a esta administración, cerrar de aquí a diciembre con fecha limite a marzo para cerrar las obras donde se aplicó recurso e iniciar el programa para el siguiente año.

También les informo, que estuvimos el fin de semana pasado en el consulado, atendiendo una invitación que nos hizo el cónsul de estados unidos en ciudad Juárez, y bueno, lo mas relevante de esto, es que se abre la posibilidad para que a traves del consulado, se sigan dando capacitaciones principalmente a nuestros elementos de seguridad pública. Hoy en la mañana estuvieron aquí representantes de la empresa Quesería San Buena, estuvo el presidente nacional de productores lecheros y ellos traen un proyecto, por lo que yo le pediría su apoyo a la Regidora Carolina Jiménez, como presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, darle seguimiento dada su experiencia; al parecer hay una institución bancaria a nivel mundial que financia proyectos, NADBANK, a empresas que tienen la necesidad de dar un tratamiento al agua que utilizan, entonces, hay una posibilidad de una inversión de 750 mil dólares, pero se requiere por exigencias de la misma institución bancaria, que se conforme una asociación público-privada en donde el municipio participe, el municipio no erogaría ningún recurso, pero es la figura que se requiere, nosotros les comentamos que en temas del agua, hay un decreto relacionado con el agua, de acuerdo a la Ley Estatal de Agua, lo maneja la Junta Central de Agua y las Juntas Municipales de Agua, quedamos en hacer una revisión de todo esto, aquí la licenciada Lourdes Pérez de Anda nos va a apoyar con todo lo que implique esta cuestión desde el punto de vista legal y jurídico y de como revisar antes de, en su momento, presentarlo al Cabildo y al Congreso del Estado, esto es el primer caso que se presenta aquí, a solicitud de esta empresa San Buena y que puede replicarse en algunos otros municipios, lo que pasa es que aquí, ellos desconocían que la juntas municipales son organismos descentralizados dependientes de la junta central de agua. Por otro lado, decirles que estamos atentos a todo lo que es el seguimiento del proceso de entrega-recepción, principalmente en materia de obra pública y cualquier cosa que se ofrezca, lo vamos a informar en su oportunidad en la siguiente sesión, por mi parte es todo y a seguir trabajando como un Cuerpo Colegiado que se dirija especialmente a las necesidades de los habitantes del municipio de Cuauhtémoc.

Este H Ayuntamiento, toma conocimiento del informe presentado.

Jesús González S.H.



5. ENTREGA DE PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA A LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a entregar a las comisiones correspondientes, los listados de pendientes de la administración anterior para que se les de seguimiento y resolución.

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTOS PENDIENTES EN COMISIONES
DE LA ADMINISTRACION 21-24

Table with 6 columns: NO., NO. ACTA, NO. SESION TIPO, FECHA Y MODALIDAD, PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, ESTATUS, ACUERDO. Contains 25 rows of administrative items with their respective dates, descriptions, and commission assignments.

Habiendo entregado los pendientes correspondientes, este H. Ayuntamiento toma conocimiento de la situación.

Handwritten signature: Jesus Gonzalez

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]



6. DESIGNACIÓN DE LA O EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda quien comenta lo siguiente; por el perfil que les había comentado anteriormente, el trabajo del secretario técnico dentro del Comité técnico de evaluación de proyectos de participación ciudadana y del consejo consultivo, básicamente es, plasmar todos los acuerdos en la elaboración de actas, recabar las firmas correspondientes y dar seguimiento a estos acuerdos y a los integrantes del consejo y del comité, como les comente, es un trabajo muy técnico, la figura no tiene voto únicamente voz en las sesiones, por lo que de mi parte, si consideraría proponer a Gabriela Lara Meraz, colaboradora de secretaria para que realizara este tipo de actividad.

En uso de a voz, la Secretaria del Ayuntamiento, solicita lo siguiente: Visto lo anterior, se pone a consideración la propuesta del Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda para que la C. Gabriela Lara Meraz desarrolle la función de Secretaria Técnica en el **COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se aprueba que la C. Gabriela Lara Meraz desarrolle la función de Secretaria Técnica en el **COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** y del **CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

7. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

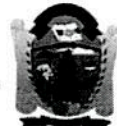
En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 25 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

26 SEP 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 028/2024
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESENTE.-

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 8 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua vigente, acudo a solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, su aprobación para la designación de quienes integrarán el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, y se constituya en los siguientes términos:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INTEGRANTES	NOMBREMIENTO	FACULTAD
Lic. María de Lourdes Pérez de Anda	Representante del Presidente Municipal	Consejera
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga		Consejero Presidente
C. Gabriela Lara Meraz		Secretaria(o) Técnica(o)
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Sindica Municipal	Consejera
Lic. Fernando Suárez Ordoñez	Director de Desarrollo Social Municipal	Consejero
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regidor Presidente de la Comisión de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana	Consejero
L.C. Alma Delia Arias Mendoza	Regidora Presidenta de la Comisión Salud-D.I.F.	Consejera

Jaw Gonzalezrh.



Lic. Ana Valeria Mata Salinas		Consejera
		Consejera Suplente
M.A.P. Cynthia Rosario Coronado Vázquez		Consejera
		Consejera Suplente
Ing. Tito Sánchez Córdova		Consejero Suplente
Ing. René Enrique Portillo Delgado		Consejero
C. Alejandro Fierro Trevizo		Consejero Suplente

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y defensor del Mayab

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31500
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

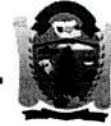
ÚNICO. - Se aprueba la integración del **CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBREMIENTO	FACULTAD
Lic. María de Lourdes Pérez de Anda	Representante del Presidente Municipal	Consejera
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga		Consejero Presidente
C. Gabriela Lara Meraz		Secretaria Técnica
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Síndica Municipal	Consejera
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director de Desarrollo Social	Consejero
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regido Presidente de la Comisión de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana	Consejero
L.C. Alma Delia Arias Mendoza	Regidora Presidenta de la Comisión Salud-D.I.F.	Consejera
Lic. Ana Valeria Mata Salinas		Consejera
		Consejera Suplente
M.A.P. Cynthia Rosario Coronado Vázquez		Consejera
		Consejera Suplente
Ing. Tito Sánchez Córdova		Consejero Suplente
Ing. René Enrique Portillo Delgado		Consejero
C. Alejandro Fierro Trevizo		Consejero suplente

Jesus Gonzalez ch.

8. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 25 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

25 SEP 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 OFICIO No. PM 029/2024
 FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua vigente, acudo a solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, su aprobación para la designación de quienes integrarán el **Comité Técnico de Evaluación de Proyectos del Presupuesto Participativo**, y se constituya en los siguientes términos:

NOMBRE	PUESTO
C.P. Patricia Ramirez Ceballos	Tesorera Municipal
C.P. Heriberto González Andujo	Oficial Mayor
Mtra. Lourdes Mendoza Rodriguez	Sindica Municipal
Lic. Ana Laura Zarazúa Dias	Regidora De La Comisión De Hacienda
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regidor De Asociaciones Civiles Y Participación Ciudadana
Lic. Laura Gabriela Islas Baeza	Regidora De La Comisión De Gobernación
Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira	Regidora De La Comisión De Obras Públicas
Ing. Victor Hugo Delgado López	Director De Obras Publicas
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director De Desarrollo Social
C. Oscar Cuan Fong	Director De Servicios Públicos
Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez	Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología
Ing. Claudia Gutiérrez Majalca	Directora De Desarrollo Rural
Lic. Abel Ernesto Antillón Rodriguez	Director Del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Mtro. Raúl Manriquez Moreno	Director De Instituto Municipal De Cultura
Lic. Arely Abigail Jiménez Moreno	Directora Del Instituto Municipal De Las Mujeres
Lic. Luz María Loya Gutiérrez	Directora Del Consejo De Urbanización Municipal
Lic. Jesús José Cuan Bezunartea	Director Del D.I.F. Municipal
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga	Presidente Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana
	Secretaria Técnica Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se aprueba la integración del **COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO
C.P. Patricia Ramírez Ceballos	Tesorera Municipal
C.P. Heriberto González Andujo	Oficial Mayor
Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Sindica Municipal
Lic. Ana Laura Zarazúa Días	Regidora De La Comisión De Hacienda
Lic. Carlos Chaparro Gómez	Regidor De Asociaciones Civiles Y Participación Ciudadana
Lic. Laura Gabriela Islas Baeza	Regidora De La Comisión De Gobernación
Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira	Regidora De La Comisión De Obras Públicas
Ing. Victor Hugo Delgado López	Director De Obras Publicas
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director De Desarrollo Social
C. Oscar Cuan Fong	Director De Servicios Públicos
Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez	Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología
Ing. Claudia Gutiérrez Majalca	Directora De Desarrollo Rural

Jesús González ch.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

Lic. Abel Ernesto Antillón Rodríguez	Director Del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte
Mtro. Raúl Manríquez Moreno	Director De Instituto Municipal De Cultura
Lic. Arely Abigail Jiménez Moreno	Directora Del Instituto Municipal De Las Mujeres
Lic. Luz María Loya Gutiérrez	Directora Del Consejo De Urbanización Municipal
Lic. Jesús José Cuan Bezunartea	Director Del D.I.F. Municipal
Ing. Carlos Rafael Martínez Barriga	Presidente Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana
C. Gabriela Lara Meraz	Secretaria Técnica Del Consejo Consultivo De Participación Ciudadana

9. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 18 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

25 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 006/2024
FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. MARIA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:**

Por medio del presente, les envié un cordial saludo y de conformidad con el decreto 344-85 P.E. Mediante el cual se crea el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de Marzo de 1985 y con fundamento en su artículo 5, me permito someter a su consideración la integración del Consejo del Órgano Descentralizado Municipal del citado Sistema para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

1. Presidente	Lic. Elias Humberto Pérez Mendoza
2. Director	Lic. Jesús José Cuan Bezunartea
3. Secretaria del Ayuntamiento	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
4. Tesorera Municipal	Lic. Patricia Ramírez Ceballos
5. Sindica Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
6. Regidor Presidente de la Comisión de Salud-DIF	L.C Alma Delia Arias Mendoza
7. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
8. Regidor Presidente de la Comisión de Familia, Mujeres e Igualdad de Genero	Lic. Ana Isabel Franco Chavira

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se aprueba la integración del **CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

Jesús José Cuan Bezunartea



NOMBRAMIENTO	NOMBRE
Presidente	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Director	Lic. Jesús José Cuan Bezunarte
Secretaria del ayuntamiento	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
Tesorera Municipal	Lic. Patricia Ramírez Ceballos
Síndica Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidor Presidente de la Comisión Salud-DIF	L.C. alma Delia Arias Mendoza
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
Regidor Presidente de la Comisión de Familia Mujeres e igualdad de Género	Lic. Ana Isabel Franco Chavira

10. SOLICITUD DEL M.A.P.P. JESÚS JOSÉ CUAN BEZUNARTEA, DIRECTOR DEL D.I.F. MUNICIPAL, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS CARRERAS DE CABALLOS EN EL CENTRO HÍPICO CHENOME.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 12 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO
15 SEP 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
OFICIO: DIR 84/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE 2024

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

ATN: LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que esta institución está organizando la actividad de "CARRERA DE CABALLOS" con el concesionario Rey David Fierro Torres, en las siguientes fechas programadas:

- 05 Octubre 2024
- 03 Noviembre 2024
- 01 Diciembre 2024
- 01 Enero 2025
- 26 Enero 2025

Dicha actividad tendrá lugar en el Centro Hípico Chenome, ubicado en Carretera Cuauhtémoc - La Junta, km. 112+200, por lo anterior solicito a usted el permiso correspondiente para dichas actividades de las propias beneficencias del DIF Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente

M.A.P.P. JESÚS JOSÉ CUAN BEZUNARTEA
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

Jawa soncalezah.



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ÚNICO. – se aprueba la solicitud del **M.A.P.P. Jesús José Cuan Bezunarte**, Director del D.I.F. Municipal, para la autorización de realizar las carreras de caballos en el **Centro Hípico Chenome** en las fechas establecidas en el propio documento.

11. SOLICITUD DEL M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA, DIRECTOR GENERAL SPAYT, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPARTICIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE TELEBACHILLERATOS.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 10 de Septiembre del 2024.

SPAYT
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua

RECIBIDO

10 SEP 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-

200
AÑOS
BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN GENERAL
NO. DE OFICIO SPAYT DG 382/2024

Chihuahua, Chih., a 10 de septiembre de 2024

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a través del mismo me permito hacerle llegar la solicitud, para que tenga a bien subir a la brevedad posible como punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo, para desahogar como punto de votación en el orden del día, el acuerdo para seguir implementando la impartición del modelo educativo de Telebachillerato en las localidades en que se encuentra vigente del municipio que usted dignamente preside, lo cual respetuosamente proponemos sea planteada para ser subida a la próxima sesión del H. Cabildo de su municipio para que sea autorizada de la siguiente forma:

"Autorización para renovar y actualizar el convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua con la finalidad de dar continuidad a la impartición del modelo educativo de Telebachilleratos"

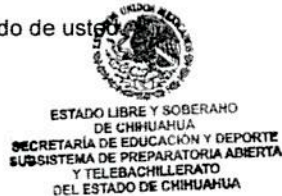
Esto a través de la actualización del convenio de coordinación que el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, tiene celebrado con los diferentes municipios del estado.

Al presente oficio se anexa documento con los requisitos necesarios para elaborar el convenio correspondiente, así mismo para su conocimiento se adjunta copia del convenio actual.

Agradeciendo de antemano su apoyo en esta gestión, quedo de usted

ATENTAMENTE

M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA
DIRECTOR GENERAL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se aprueba la solicitud del **M.C. Socorro Olivas Loya, Director General SPAYT**, para llevar a cabo la renovación del **Convenio de Coordinación** con la finalidad de dar continuidad a la impartición del modelo educativo de telebachilleratos.

Jesús González Ch.



12. SOLICITUD DE LA REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 23 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO
23 SEP 2024 11:04
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
OFICIO: No. CG-002/2024
ASUNTO: PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA PRESENTE-

La suscrita **LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**, Regidora de este Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrante de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por los artículos 17 fracción VII, 76, 77, 82 fracción II y 84 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, acudo ante este honorable cuerpo edilicio con el objeto de presentar el proyecto de iniciativa de **REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**, para que quede de la siguiente forma:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la gaceta municipal del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Artículo 2.- La gaceta municipal es el medio de difusión impreso o digital del gobierno municipal de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar y difundir dictámenes, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos expedidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Sindicatura, secretarios y directores de la administración pública municipal. Del mismo modo, directores de los organismos descentralizados en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3.- La gaceta municipal se editará en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y se difundirá a través de los medios electrónicos existentes.

Artículo 4.- La gaceta municipal deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- I. El título de "Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc";
- II. La leyenda de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc;
- III. El escudo Municipal de Cuauhtémoc;
- IV. El día, mes y año de publicación;
- V. Número de publicación;
- VI. Un sumario de su contenido; y
- VII. Página de Internet correspondiente a la Gaceta Municipal.

Artículo 5.- La gaceta municipal contará con una periodicidad de publicación cada segundo y cuarto lunes del mes, pudiéndose emitir números especiales o extraordinarios, cuando así lo considera el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o quien ocupe la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

**CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES**

Artículo 6.- La Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, es la dependencia encargada de coordinar la edición, publicación y difusión de la gaceta municipal, teniendo para tal efecto las siguientes atribuciones:

[Vertical handwritten signatures and marks]

Jesus Gonzalez

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- I. Editar, publicar y distribuir la gaceta municipal;
- II. Recibir en custodia la documentación que habrá de publicarse;
- III. Realizar observaciones a la documentación enviada previas a su publicación;
- IV. Elaborar la compilación de ejemplares de la gaceta municipal;
- V. Elaborar los índices anuales de publicaciones de las gacetas municipales; y
- VI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPITULO III
DEL CONTENIDO**

Artículo 7.- Será materia de publicación en la gaceta municipal:

- I. Las disposiciones administrativas de carácter general;
- II. Los reglamentos municipales, acuerdos y circulares expedidas por la autoridad municipal;
- III. Las licitaciones, convocatorias, lineamientos, informes, actos y documentos correspondientes a procedimientos judiciales y administrativos, cuando así lo establezcan los ordenamientos aplicables o lo determine la autoridad competente;
- IV. Los lineamientos de los comités de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, sus fideicomisos y empresas de participación municipal.
- V. Aquellos actos que por su propia importancia lo determine así el Presidente Municipal, el Honorable Ayuntamiento o los titulares de las dependencias de la administración pública municipal;
- VI. El plan municipal de desarrollo correspondiente al período constitucional de gobierno;
- VII. La aprobación de los presupuestos anuales de Egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales consideradas en relación con el plan municipal de desarrollo, así como las modificaciones a estos;
- VIII. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados;
- IX. Los edictos, avisos judiciales y generales cuya publicación sea ordenada por los órganos jurisdiccionales del Estado y de la Federación;
- X. Las modificaciones al plan municipal de desarrollo;
- XI. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del municipio;
- XII. La fe de erratas y enmiendas menores que sea necesarias y procedentes en los términos del presente ordenamiento;
- XIII. Las convocatorias a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; y
- XIV. Los demás actos y documentos que deban o hayan de publicarse conforme a lo dispuesto en las leyes, disposiciones legales, judiciales y administrativas, o así se aprecie conducente por el Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o quien tenga la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento. Lo anterior en razón de su contenido, índole, conveniencia o importancia.

Artículo 8.- Cuando el contenido del documento original publicado contenga errores insertos en el mismo, el responsable, previa solicitud de parte interesada, publicará una Fe de Erratas, en la que conste la subsanación del error.

**CAPÍTULO IV
DE LOS EFECTOS LEGALES DE LAS PUBLICACIONES**

Artículo 9.- La publicación en la Gaceta municipal de cualquiera de los supuestos previstos dentro del presente Reglamento, surtirán sus efectos plenos sin necesidad de la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Estado, salvo disposición legal expresa que así lo ordene, en el entendido que la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado no afecta la obligatoriedad del documento salvo que alguna disposición legal prevenga lo contrario.

Artículo 10.- Contra la negativa a realizar una publicación en el caso de los supuestos previstos dentro del presente Reglamento no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la responsabilidad en la que incurra la persona encargada de la publicación cuando incurra en desacato a una orden dictada por autoridad competente.

Artículo 11.-La publicación de los reglamentos y acuerdos aprobados por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, deberá de realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su aprobación.

**CAPÍTULO V
DE LA DIFUSIÓN**

Artículo 12.- Todo interesado podrá acudir ante la Secretaría del Ayuntamiento, al Archivo Histórico del Municipio, a fin de recibir un ejemplar de la Gaceta Municipal la que se deberá proporcionar impresa de haber en existencia, o bien, en forma electrónica.

Jesus Gonzalez
[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Artículo 13.- La Gaceta Municipal será distribuida a quien lo solicite en el sector público, privado y social, haciéndoles llegar de manera electrónica el ejemplar en específico o la compilación anual de las Gacetas Municipales, según se indique en la solicitud.

Artículo 14.- La Gaceta Municipal deberá publicarse en la página de Internet del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La Gaceta Municipal y el Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc entrará en vigor en fecha primero de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Públíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente reglamento es sentido a reformarse, modificarse o adicionarse, siempre y cuando se cumplan con los requisitos, aprobación y divulgación por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Se turna el presente reglamento al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, para que sea publicado en los medios oficiales destinados para dar publicidad a este acto.

INDICE POR ARTÍCULOS

CONTENIDO	No. ARTÍCULOS
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 5
CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES	6
CAPITULO III DEL CONTENIDO	DEL 7 AL 8
CAPÍTULO IV DE LOS EFECTOS LEGALES DE LAS PUBLICACIONES	DEL 9 AL 11
CAPÍTULO V DE LA DIFUSIÓN	DEL 12 AL 14
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	DEL PRIMERO AL QUINTO

Por lo anteriormente expuesto solicito:

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 82 y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, turnese la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de gobernación para su análisis y posterior dictamen.

Juan Gonzalez SA



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

13. SOLICITUD DE LA REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 23 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO
23 SEP 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH



[Handwritten signature]

A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	
OFICIO:	No. CG-003/2024
ASUNTO:	PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA PRESENTE-

La suscrita **LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**, Regidora de este Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrante de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por los artículos 17 fracción VII, 76, 77, 82 fracción II y 84 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, acudo ante este honorable cuerpo edilicio con el objeto de presentar el proyecto de iniciativa de **REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**, la propuesta normativa es la siguiente:

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS
Artículo 2 Bis. Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:
I. Consejo: el Consejo Municipal de Cultura;
II. Cultura: Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden;
III. Municipio: municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. y

IV. Instituto: Instituto de Cultura del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 TER
Artículo 2 Ter. Corresponde a la persona titular de la Presidencia Municipal:
I. Determinar la política y lineamientos generales en materia de cultura del Municipio, escuchando la opinión de la persona titular del Instituto;
II. Nombrar y remover a la persona titular del Instituto;
III. Aprobar el Programa de Trabajo del Instituto, y
IV. Las demás facultades y atribuciones que le señalen diversas disposiciones legales y administrativas vigentes.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

Jesus Gonzalez sh



X

LA REFORMA AL ARTÍCULO 4, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Artículo 4. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Actuar como órgano de asesoría del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, en materia cultural.
- II. Coordinar, concertar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal, como estatal y municipal, con los sectores social y privado, así como las organizaciones internacionales para la realización de programas culturales.
- III. Administrar los centros e instituciones culturales que integren el patrimonio municipal y que sean administrados por el Instituto.
- IV. Proponer y promover iniciativas que tiendan a impulsar el desarrollo de la cultura.
- V. Solicitar autorización al Honorable Ayuntamiento para llevar a cabo la adquisición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- VI. Proponer, elaborar, promover y modificar los planes, programas y actividades de estudio de acuerdo a las necesidades del Instituto y sus beneficiarios, así como los reglamentos internos para el alumnado, usuarios y maestros de los centros de formación cultural administrados por el municipio y el Instituto de Cultura; emitir constancias y diplomas correspondientes a capacitaciones y grados académicos obtenidos; editar libros y producir material literario en materia de cultura.
- VII. Planear convocatorias y eventos que tengan por objeto la preservación y difusión del arte y el patrimonio cultural en el municipio;
- VIII. Diseñar y promover la realización de festivales artísticos y culturales que preserven y difundan la cultura y tradiciones del municipio;

- IX. Promover la participación de los habitantes del municipio en las diferentes actividades y expresiones artísticas y culturales;
- X. Realizar actividades tendientes al crecimiento y mejora continua de la infraestructura cultural que la conforma como los centros culturales, Teatros, galerías, bibliotecas, museos, bienes, patrimonio y difusión cultural.
- XI. Impulsar la iniciación de niñas y niños en actividades artísticas y culturales, buscando potenciar sus habilidades;
- XII. Fomentar e impulsar las expresiones artísticas mediante la difusión y apoyo a los artistas, y
- XIII. Los demás que señale este reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

LA REFORMA AL ARTÍCULO 6, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Artículo 6. El Consejo Municipal de Cultura de Cuauhtémoc, Chihuahua, es un órgano de apoyo del instituto y estará integrado por:

- I. Un (a) Presidente, a cargo del (la) Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, o de la persona en quien esté delegue su representación;
- II. Un (a) Secretario (a), a cargo del (la) Director (a) del Instituto;
- III. El (la) titular de la Coordinación de Comunicación Social;
- IV. El (la) titular de la Dirección de Fomento Económico;
- V. Dos vocales integrados por:
 - a) El (la) Regidor (a) que presida la Comisión de Cultura; y
 - b) El (la) Regidor (a) que presida la Comisión de Hacienda.
- VI. Nueve consejeros ciudadanos integrados por:
 - a) El (la) rector (a) de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), o de la persona en quien éste (a) delegue su representación;
 - b) El (la) rector (a) de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), o de la persona en quien éste (a) delegue su representación;
 - c) El (la) director (a) del Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, o de la persona en quien éste (a) delegue su representación;
 - d) Un promotor (a) cultural que forme parte de un grupo, institución y/o asociación con reconocimiento social de dos años como mínimo, por su labor y promoción a favor de la cultura en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua;
 - e) Un creador (a) cultural, miembros de un grupo institución y/o

asociación con reconocimiento social de dos años como mínimo por su labor y promoción a favor de la cultura en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua;

- f) La persona titular de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado. O la persona en quien delegue su representación;
- g) Un (a) representante de la comunidad menonita propuesto por la Comunidad al ser reconocido (a) como una persona con experiencia en la cultura;

José González Ch.



- h) El (la) Gobernador de la comunidad indígena asentada en la localidad, siempre y cuando la misma comunidad lo proponga;
- i) Un (a) representante del empresariado con reconocimiento social probado de dos años como mínimo, gracias a su labor y promoción a favor de la cultura en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua;

La renovación del Consejo será cada inicio de Administración Municipal, procurando en la medida de lo posible la alternancia de los consejeros ciudadanos de una administración a otra.

Todos los integrantes del consejo podrán nombrar un suplente, los cuales acudirán en caso de ausencia del (la) titular y tendrán derecho a voz y voto.

La inclusión de un mayor número de miembros dentro del Consejo se podrá acordar con la aprobación de las dos terceras partes del H. Ayuntamiento, quienes decidirán si es viable el derecho a voto de los mismos.

La integración del Consejo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento durante los primeros tres meses de la Administración Municipal.

LA REFORMA AL ARTÍCULO 12, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Artículo 12. La persona titular de la dirección del Instituto de Cultura del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, será designada por la persona titular de la presidencia municipal de Cuauhtémoc, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, pudiendo ser removido libremente por la persona a cargo de la Presidencia y tendrá las siguientes funciones:

I. Representará al Instituto como mandatario con poder general para actos de

- administración, para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, así mismo, con facultades para delegar total o parcialmente el poder general, para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral a favor de quien considere necesario, así como para revocar los mismos;
- II. Coordinar los programas derivados del plan anual de trabajo;
- III. Promover acuerdos interinstitucionales, privilegiando la participación de artistas y grupos culturales locales;
- IV. Establecer una comunicación permanente con diversos sectores de la sociedad para atender sus necesidades en la materia;
- V. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios culturales del Instituto de cultura del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua;
- VI. Presentar los informes trimestrales de trabajo al Consejo Municipal de Cultura y materializar los acuerdos que de ahí se generen;
- VII. Llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer las finanzas del Instituto. Al igual que su patrimonio;
- VIII. Convocar al Consejo Municipal de Cultura cada tres meses para la celebración de la sesión ordinaria;
- IX. Establecer los lineamientos que correspondan para la organización y correcto funcionamiento del Instituto;
- X. Emitir los lineamientos para la realización de festivales artísticos y culturales que preserven la cultura y tradiciones del municipio;
- XI. Elaborar el proyecto de presupuesto de Egresos de la Dirección a su cargo para presentarlo al Honorable Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal;
- XII. Realizar un programa anual de trabajo.
- XIII. Coordinar los programas derivados del plan anual de trabajo; y
- XIV. Las demás que este ordenamiento o cualquier otra disposición en la materia le confiere expresamente.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 82 y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, turnese la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de gobernación para su análisis y posterior dictamen.

Jesús González Ch.



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

- I. Se destinará el 35% a Servicios relacionados a Salud, los cuales serán administrados por la Dirección de Desarrollo Social.
- II. Sera destinará el 30% a Servicios relacionados con Servicios Públicos e Infraestructura, en los terminos de las fracciones II a la VI del articulo segundo.
- III. Sera destinará el 35% a Servicios relacionados con Asociaciones Civiles, los cuales serán administrados por la Dirección de Desarrollo Social.

LA REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO, PARA QUE QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Artículo Quinto.- El Comité técnico es la máxima autoridad del Consejo Municipal de Estacionometros de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y estará integrado de la siguiente forma:

- I. Por el Presidente Municipal, quien fungirá como presidente o por la persona en quien delegue su representación.
- II. Por el regidor que presida la Comisión de Hacienda.
- III. Por quien ocupe la titularidad de la Dirección de Servicios Públicos.
- IV. Por el regidor que presida la Comisión de Servicios Públicos.
- V. También formarán parte del Comité técnico directivo, cuatro personas representativas de la iniciativa ciudadana siendo los siguientes:
 - a. Un empresario nombrado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo.
 - b. Un representante nombrado por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
 - c. Un representante por la Confederación Patronal de la República Mexicana.
 - d. Un comerciante con establecimiento comercial ubicado dentro del área de estacionometros, el cual será nombrado por los anteriores.

Todos ellos previa aceptación a la invitación que les formule a esas organizaciones el Presidente Municipal.

El cargo desempeñado con carácter de consejero de la iniciativa ciudadana es honorario, con excepción del Gerente.

Todos los integrantes podrán nombrar un suplente, los cuales acudirán en caso de ausencia del (la) titular y tendrán derecho a voz y voto.

La renovación de los integrantes será cada inicio de Administración Municipal, procurando en todo momento la alternancia de los consejeros ciudadanos de una administración a otra.

La inclusión de un mayor número de miembros dentro del Comité Técnico se podrá acordar con la aprobación de las dos terceras partes del H. Ayuntamiento, quienes decidirán si es viable el derecho a voto de los mismos.

La integración del Consejo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento durante los primeros tres meses de la Administración Municipal.

LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO BIS, PARA QUE QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Artículo Quinto Bis.- Las personas que forman parte del Consejo Municipal de Estacionometros de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que sean parte de la iniciativa privada serán nombrados por el Consejo Directivo de la Cámara o asociación a la que pertenezcan, los cuales se renovaran cada administración municipal. Toda designación o revocación de representantes ante el Comité Técnico Directivo del Consejo Municipal de Estacionometros de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que realice cada una de las cámaras, y/o asociaciones deberán notificarse por escrito al Presidente del Consejo, sin lo cual no surtirán sus efectos ni una ni otra.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Jesus Gonzalez S.H. 



Por lo anteriormente expuesto solicito:

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 82 y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, turnese la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de gobernación para su análisis y posterior dictamen.

15. SOLICITUD DE LA LIC. LUZ MARÍA LOYA GUTIÉRREZ, GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑA DE DESCUENTO PARA EL COBRO DE PAVIMENTACIÓN VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 24 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

Cd. Cuauhtémoc, Chih., 24 de septiembre del 2024
No. oficio CUM140/2024
Asunto: El que se indica

25 SEP 2024 12:45

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE:

Por medio del presente envié un cordial saludo y a su vez aprovecho para solicitar al H. Ayuntamiento la autorización para la siguiente campaña de descuentos en el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc:

- Se nos autorice realizar descuento de hasta un 50% (cincuenta por ciento) a todos los deudores de pavimento de 5 años hacia atrás del año que se encuentre en curso, así mismo se tomarán criterios de cada cuenta para realizar el descuento correspondiente, quedando vigente a diciembre del 2024.
- De igual manera, se solicita que se nos faculte la posibilidad de condonar y/o reducir, con efectos generales los recargos por concepto de mora que deban cubrir los beneficiarios y/o responsables solidarios que no paguen los adeudos correspondientes y créditos fiscales que les sean exigibles.

Lo anterior se propone con el fin de abatir el rezago en la cartera vencida y facilitar a la población para liberar sus propiedades del adeudo con el Consejo de Urbanización Municipal.
Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL

LIC. ELIAS HUMBERTO PÉREZ
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CUAUHTÉMOC

LIC. LUZ MARIA LOYA GUTIERREZ
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO
DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
DE CUAUHTÉMOC

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y defensor del Mayab

Bvld. Jorge Castillo Cabrera No. 1675, Fracc. Las Huertitas, C.P. 31557
Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

CUM
CONSEJO DE URBANIZACION
MUNICIPAL CUAUHTÉMOC.
CHIHUAHUA
EMPEDRO FERNANDO SÁENZ COBELL
C. GUERRILLAS No. 1479
SALVO JORGE CASTILLO CABRERA
FRACC. LAS HUERTITAS TERCERA ETAPA
C.P. 31557 001 Cuauhtémoc, Chih.
TEL. (625) 581 9200 / 7 36 1 0200
R.F.C. CUM-00023-304



Jesús González Ch.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the document.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Se aprueba la solicitud de la **LIC. LUZ MARÍA LOYA GUTIÉRREZ, GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**, para llevar a cabo la campaña de descuento vigente al 31 de diciembre del presente año, para el cobro de pavimentación de cartera vencida a 5 años atrás.

SEGUNDO. - Se faculta a condonar y/o reducir los recargos por concepto de mora que deban cumplir los beneficiarios y/o responsables solidarios que no paguen los adeudos correspondientes y créditos fiscales que les sean exigibles.

16. SOLICITUD DEL C. ENRIQUE NOE CASTILLO ROJANO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024, RECIBIDA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL TRÁMITE PARA LA ANUENCIA DE LICENCIA NUEVA PARA EL ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE BAR LA 18.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 13 de agosto del 2024.

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua
Presente

Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 13 de Agosto de 2024

El que suscribe, Enrique Noe Castillo Rojano, me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado, para solicitar de manera formal la **Anuencia Positiva** para la instalación de Restaurante Bar, con denominación **Restaurante Bar La 18**, a ubicarse en Av. Allende N°1669 entre las Calles 16 y 18, colonia Centro de Ciudad Cuauhtémoc, Chih.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan dar a la presente, quedo de Ustedes.

Atentamente



Enrique Noe Castillo Rojano

RECIBIDO
25 SEP 2024 10:04
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de gobernación para su análisis y posterior dictamen.

17. SOLICITUD DEL C. LUIS EDUARDO FELIPE BARAY CHACÓN, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024, RECIBIDA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL TRÁMITE PARA LA ANUENCIA DE LICENCIA NUEVA PARA 'EL ESTABLECIMIENTO SUPER LICORES CENTRAL.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 13 de agosto del 2024.

Jesus Gonzalez



H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua
Presente

RECIBIDO
25 SEP 2024 10:01
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 13 de Agosto de 2024

El que suscribe, Luis Eduardo Felipe Baray Chacón, me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado, para solicitar de manera formal la **Anuencia Positiva** para la instalación de Licorería en Tienda de Autoservicio, con denominación **Súper Licores Central**, a ubicarse en la Av. Eje Central N° 3410, Plaza Victoria Local 6, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan dar a la presente, quedo de Ustedes.

Atentamente

Luis Eduardo Felipe Baray Chacón

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de gobernación para su análisis y posterior dictamen.

18. SOLICITUD DEL LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRES CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024, RECIBIDA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA 11687, CON CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN PARA QUEDAR COMO RED SAUCE Y MESTIZA MAYA.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 30 de julio del 2024.

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 30 de Julio de 2024



H. AYUNTAMIENTO CUAUHEMOC CHIHUAHUA

PRESENTE:

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted para solicitar Autorización y Constancia a que se refiere el Artículos 5 fracción III, 12 fracción III Incisos A, B, C, D y E y fracción IV, 35 y 36 de la Ley de alcoholes del Estado de Chihuahua para la licencia que contienen los siguientes datos:

Expedida a favor de:	CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA SA DE CV
Numero de licencia:	11687
Denominación:	MARISCOS EL DELFIN
Ubicada en:	AVE.CUAUHEMOC NO.867 ALVARO OBREGON CUAUHEMOC CHIH
Giro:	RESTAURANTE
Emitida con Fecha	19 DE JUNIO DEL 2015

Solicitando las siguientes modificaciones: al acuerdo de ayuntamiento de fecha 14 de marzo del 2024 favorable sobre la licencia 10208 se solicita el cambio de licencia a la 11687 y la denominación y giro para quedar como sigue

Jesús González et al.



DENOMINACION: RED SAUCE Y MESTIZA MAYA

DOMICILIO: CALLE INGENIERIA 1350 LOCAL 1º 1B Y 2 COL ANEXO A CTM, CUAUHEMOC CHIHUAHUA.

GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

Anexo al presente la siguiente documentación:

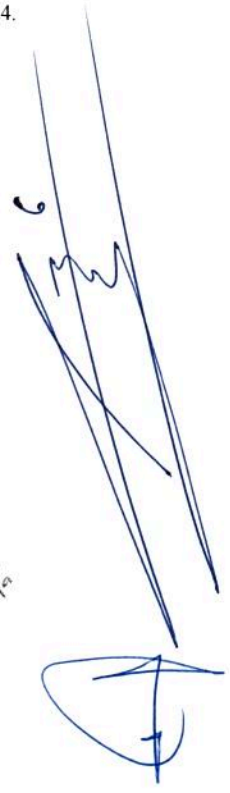
- Copia simple de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas
- LICENCIA DE USO DE SUELO

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva prestar a la presente.

ATTENTAMENTE


LIC. DAVID RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

10/9
30 JUL 2024
9:54m

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de gobernación para su análisis y posterior dictamen.

19. ASUNTOS GENERALES

I. SOLICITUD QUE PRESENTA EL REGIDOR TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO CON RESPECTO AL PERMISO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TECHUMBRE DE 4X4 A PETICIÓN DE LA LIC. EDITH OLIVAS SALAZAR, COORDINADORA DEL PROYECTO MIDAS, EN LA COLONIA MOISÉS CARAVEO.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 19 de Septiembre del 2024.



19 DE SEPTIEMBRE 2024

SOLICITUD DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE

CON ATENCIÓN
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO
PRESIDENTE DE COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS.
PRESENTE:

RECIBIDO
25 SEP 2024 13:05
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC, CHIH

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, esperando que se encuentre muy bien usted y su equipo de trabajo. Al mismo tiempo aprovecho este medio para mencionarle que en la colonia Moisés Caraveo, desde hace 2 años consecutivos se trabaja con el **MODELO INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL**, dicho proyecto es implementado por la asociación civil, de PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA, y financiado por FECHAC, y tiene como finalidad el transformar el contexto social y empoderar la comunidad para que los habitantes puedan realizar acciones que incidan sobre su comunidad, y de esta forma mejorar la calidad de vida. Este modelo de intervención comunitaria realiza diferentes actividades de lunes a viernes en un horario de 4:00 a 8:00 pm, en las calles 124 y privada de servicios públicos. En las cuales se realizan talleres donde las personas aprenden algún oficio, que posteriormente les sirve como una fuente de auto empleo. También los usuarios participan en campañas de reforestación, limpieza del parque, actividades culturales y deportivas, se tiene reuniones de núcleos de acción con la finalidad de contemplar que actividades se estarán trabajando para mejorar la salud, educación, desarrollo comunitario y económico de la colonia.

Jesus Gonzalez



Expuesto lo anterior aprovecho este medio para mencionarle que como parte de las actividades de cierre de la fase 4 de nuestro proyecto, se nos otorga una inversión la cual debe de ser destinada para realizar una obra de confianza, la cual se quede dentro de la comunidad donde se trabaja. Contemplando las necesidades de la comunidad se tiene pensando realizar una techumbre la cual servirá para que los habitantes puedan protegerse del sol y también para cuando se realizan reuniones vecinales, o bien para emplearla para realizar actividades culturales. Esta techumbre será construida por la asociación civil y tendrá medidas de 4*4, y quedaria establecida en el parque de la calle 124 y privada de servicios públicos.

Por lo tanto, solicitamos su permiso como departamento de obras públicas el cual está a su cargo, para poder llevar a cabo dicha obra.

Sin mas por el momento, esperamos vernos favorecidos con la presente solicitud.

Dejó mis datos también para cualquier duda o aclaración.

Teléfono celular: 6251562242
¡Muchas gracias!



ATENTAMENTE
Edith Olivas Salazar
LIC. EDITH OLIVAS SALAZAR

COORDINADORA DEL PROYECTO MIDAS EN LA COLONIA MOISÉS CARAVEO. PROYECTO IMPLEMENTADO POR PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA AC.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a las Comisiones unidas de Servicios Públicos y Economía para su análisis y posterior dictamen.

II. SOLICITUD DE LA REGIDORA MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO MUNICIPAL “FERNANDO SUÁREZ COELLO”

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 26 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

26 SEP 2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
OFICIO: No. COP-001/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE ELEVADOR EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FERNANDO SUÁREZ COELLO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE.-

La suscrita **MYRIAM DALILA SEVILLA CHÁVIRA**, Regidora de este H. Ayuntamiento 2024-2027, integrante de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 16 de la Ley General para la inclusión de las Personas con discapacidad que en términos generales refiere que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y que las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad, me permito solicitar a este cuerpo colegiado como Presidenta de la Comisión de Obras Públicas nos sumemos para impulsar y gestionar a través del Municipio de Cuauhtémoc, la edificación de un elevador en el Edificio que ocupa la Presidencia Municipal “Fernando Suárez Coello”; lo anterior, derivado de la necesidad del gran

Jesús González Ch.



número de personas que acuden a realizar diversos trámites y servicios en la segunda planta de dicho edificio, mismos que se encuentran imposibilitados de acceder a las diversas direcciones debido a que padecen alguna discapacidad permanente o transitoria, del mismo modo personas de la tercera edad o mujeres embarazadas.

Sin mas por el momento, quedo a sus amables órdenes enviandoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHÁVIRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

III. SOLICITUD DE LA REGIDORA JOSEFINA OLIVAS GONZÁLEZ, CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA COMUNIDAD DE LA COLONIA TARAHUMARA, PARA REALIZAR BARRERA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.

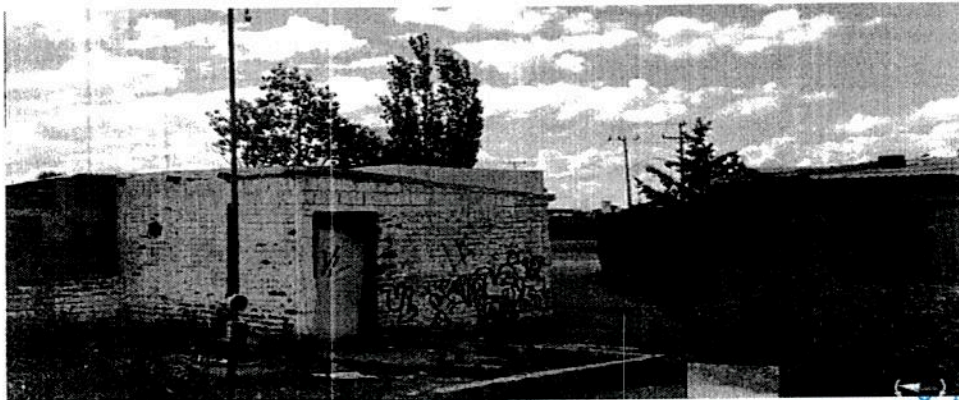
En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento correspondiente.

PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA COMUNIDAD DEL COL. TARAHUMARA

Construcción de salón de usos múltiples:

La comunidad manifiesta la necesidad de tener un espacio para realizar talleres para el autoempleo, capacitaciones, reuniones comunitarias, resguardo de materiales deportivos y de trabajo. Actualmente se utiliza la iglesia de la comunidad pero no es un espacio adecuado, de ahí la importancia de la construcción de un salón en beneficio los habitantes.

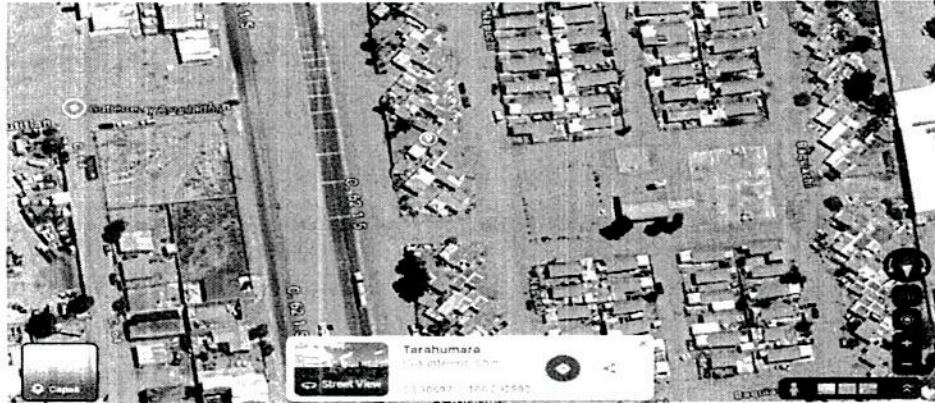
Ubicación del terreno: C. Napuchi No 1670, Col. Tarahumara.



RECIBIDO
25 SEP 2024 N 13:25
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

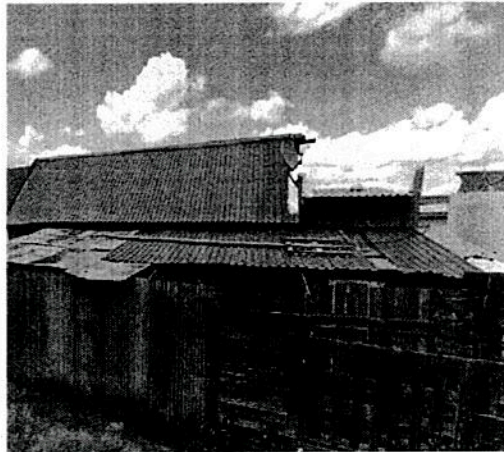
Jesus Gonzalez sh.





Mejoramiento de fachada de la vivienda:

Los habitantes en sus viviendas han realizado mejoras, como lo es el pintado de sus casas o construcción de un cuarto, pero se han visto en la necesidad de cercar sus casas con materiales económicos como la madera y laminas, lo cual genera un gran riesgo de incendios o accidentes para sus habitantes, por lo que se planea realizar una barda perimetral de block, no muy alta, en cada vivienda. Cabe hacer mención que además brindaría una mejor vista a la colonia para la realización de eventos culturales y deportivos.



RECIBIDO
 25 SEP 2024 13:25
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DE QUAUHTEMOC, CHIH.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Se turna a las Comisiones unidas de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

IV. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN DE TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO BICENTENARIO.

Como un punto que quiero que quede asentado y que se le dé seguimiento por parte de este honorable ayuntamiento, es, que de esta sesión salga el compromiso para formalizar el comité que dará seguimiento al sorteo de lotes en el punto conocido como Bicentenario. Estamos solicitando que además de la comisión de desarrollo urbano, además de que pueda constituirse como comisiones unidas, y de las áreas serían: Tesorería

Jesus Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large vertical handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Mayor or a council member.]

Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Secretaria y Servicios Públicos. Es muy importantes comentarles que, la primera etapa le falta algunos detalles en cuanto a complementar el servicio de energía eléctrica y habíamos hecho una gestión a la SEDUE para ver si podíamos compartir la inversión total en cuanto a la introducción de servicios, que rebasa los 30 millones de pesos, pero en esta primera etapa, nosotros como municipio sería poner el primer servicio que es el más básico en lo que es la etapa de la construcción y todo eso se tiene que manejar en el momento que se haga la convocatoria. Yo les pediría que de aquí salga este acuerdo y que la Comisión de Desarrollo Urbano, nos apoye para gestionar la primera reunión con los representantes de las áreas que les acabo de mencionar, y creo que a esto si le tenemos que dar prioridad, el punto de la convocatoria va a ser fundamentalmente, por sentar las bases, poner los candados que se tengan que establecer, porque lo importante es apoyar personas que no cuenten con ninguna propiedad ni con un terreno donde construir su vivienda. Creo que es muy importante que en estas reuniones vayan manejando punto por punto lo de la convocatoria, para que entre todos antes de someterla a alguna aprobación, se pueda hacer un ejercicio de revisión previa por parte del Ayuntamiento, creo que es fundamental. Algo también, que quienes formaron parte del Ayuntamiento pasado, se acordó que se iban a dejar 180 lotes para repartirlos entre las personas que ya tienen muchísimos años haciendo esta gestión y que por diferentes causas se quedaron fuera y el otro es favorecer también a trabajadores del área del sindicato y del área de seguridad pública, el resto se sometería la distribución por sorteo. Si ustedes recordaran, tanto jazmín como el profesor cuevas lira estuvimos trabajando los tres años, y aunque ya se comentó esto en la administración pasada en sesión de ayuntamiento les pido que iniciemos con esta formalidad para lo más pronto que podamos avanzar con todos los antecedentes que les he comentado.

Y que sea la Comisión de desarrollo urbano, que pueda convocar a las diferentes áreas para que empiecen a tener estas reuniones, llevan muchas gestorías personas de escasos recursos que hasta para sacar su constancia de no posesión de terreno, les causa un cobro, creo que tenemos que ser solidario como municipio y tratar de ayudar lo más que se pueda.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la integración del Comité de Atención al Fraccionamiento Bicentenario, para quedar integrado de la siguiente manera:

Tesorería Municipal
Secretaría Municipal
Dirección De Desarrollo Social
Dirección De Desarrollo Urbano Y Ecología
Dirección De Obras Publicas
Dirección De Servicios Públicos
Comisión De Desarrollo Urbano y Ecología
Comisión De Hacienda
Comisión De Gobernación

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Se aprueba la integración del **Comité de Atención al Fraccionamiento Bicentenario**, para que sea conformado de acuerdo a la solicitud presentada, quedando de la siguiente manera:

Jesus Gonzalez ch.



NOMBRE	PUESTO
L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	Tesorera Municipal
Lic. María De Lourdes Pérez de Anda	Secretaria Municipal
Lic. Fernando Suarez Ordoñez	Director de Desarrollo Social
Arq. Leticia Carolina Mendoza Márquez	Director de Desarrollo Urbano Y Ecología
Ing. Víctor Hugo Delgado López	Director de Obras Publicas
C. Oscar Cuan Fong	Director de Servicios Públicos
C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda	Presidente Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Ing. Carolina Jiménez Ramos	Secretario Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
C. Tomás Omar Mendoza Murillo	Vocal Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz	Presidente Comisión De Hacienda
L.C. Alma Delia Arias Mendoza	Secretario Comisión De Hacienda
Lic. Ana Isabel Franco Chavira	Vocal Comisión De Hacienda
M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza	Presidente Comisión De Gobernación

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

DOY FE. -----

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


 LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL


 MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ

Jesus Gonzalez Ch.



REGIDORES



Lic. Laura Gabriela Islas Baeza



C. Héctor Manuel Hernández Borunda



Mtra. Moraima Ruelas Delgado



C. Tomás Omar Mendoza Murillo



Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira



C. Josefina Olivas González



Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz



Lic. Carlos Chaparro Gómez



Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna



Ing. Luis Arturo Rentería Caro



L.C. Alma Delia Arias Mendoza



Q.B.P. Julio César González Lerma



Prfr. Julio Antonio Soto González



Ing. Carolina Jiménez Ramos

